RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de mayo de 2021 en relación con el expediente para la adjudicación de contrato denominado "SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LEGIONELLA EN LOS PUERTOS DE FUENGIROLA Y CALETA DE VÉLEZ (MÁLAGA), expediente CONTR 2021 0000090630, mediante procedimiento abierto supersimplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público – LCSP- y en virtud del artículo 16.e de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato denominado "SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LEGIONELLA EN LOS PUERTOS DE FUENGIROLA Y CALETA DE VÉLEZ (MALAGA)" a la entidad ANDALUZA TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. , por un importe, IVA excluido, de 6.987 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 1.467,27 euros, de acuerdo con los siguientes hitos procedimentales:

Se han recibido cinco ofertas, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

El acto de apertura de ofertas tuvo lugar el día 7 de abril de 2021, con resultado de dos empresas con ofertas anormalmente bajas, a las que se acordó requerir justificación, en los términos del artículo 149 de la LCSP .

La justificación de ambas, recibidas en el plazo otorgado, ha sido valorada en informe técnico del responsable del contrato, de fecha 20 de abril de 2021, con resultado desfavorable, por lo que la Mesa de contratación acordó su exclusión de las mismas, y la propuesta de adjudicación a favor de la empresa mejor clasificada en orden de puntuación entre las admitidas , ANDALUZA TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A.

Requerida a dicha entidad la documentación previa a la adjudicación, conforme al artículo 159 de la LCSP , ha sido presentada el 28 de abril de 2021 de forma correcta y completa.

Las actas de la Mesa de contratación e informe técnico citados se encuentran publicados en el perfil del contratante

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López